

Murcia

7749 Convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Médico.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de 2003, acordó convocar Oposición libre para proveer dos plazas de Médico, en la plantilla de personal funcionario de este. La Convocatoria se registrará por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por Oposición libre, de dos plazas vacantes de Médico, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo A Código de Puesto 1223 del vigente Catalogo de Puestos, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Superior

Denominación: Médico

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina.

- Presentar la memoria a que hace referencia la Base Quinta, apartado B, de la presente convocatoria.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A

tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 24,04 € en concepto de derechos de examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de Banesto (Sucursal Glorieta de España, 1, de Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

A) las personas que acrediten con certificación del INEM:

1. que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,

2. que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,

3. y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.

B) las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado B.

D. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal adoptará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

Vocal propuesto el Colegio Oficial de Médicos.

Vocal 5:

Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D.236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta. Pruebas selectivas

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, segunda planta.

B- Fase de oposición

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar, por escrito, la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el Temario del programa de la parte específica. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del temario adjunto, uno de la parte general y dos de la parte específica.

Tercer ejercicio:

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la Memoria presentada. A este respecto, los aspirantes deberán presentar una memoria inédita, de una extensión máxima de cuarenta folios a doble espacio sobre: «Presente y futuro de la Salud Pública en una Administración Local».

C- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.- Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada obtenida en el conjunto de los ejercicios, se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El Ayuntamiento de Murcia podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Anexo

Temario

Parte General

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: El Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de

la constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2.- La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. El Poder ejecutivo. Composición, designación y remoción. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 3.- El Poder Legislativo. Las Cortes: composición, elección y disolución. Atribuciones.

Tema 4.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Órdenes jurisdiccionales.

Tema 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización político-institucional. Los Estatutos de Autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 7.- La Ley. Concepto y caracteres. Clases de leyes. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los Tratados Internacionales. Legislación autonómica: relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico. Directivas y Reglamentos comunitarios, el principio de primacía y de efecto directo.

Tema 8.- La potestad reglamentaria: caracteres y fundamento. El procedimiento de elaboración a nivel estatal. Distinción con las normas del Gobierno con fuerza de Ley. Relación entre Ley y Reglamento. La potestad reglamentaria local: reglamentos, ordenanzas y bandos; procedimiento de aprobación.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos.

Tema 10.- El procedimiento administrativo común: concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 11.- La revisión de actos administrativos en vía administrativa: la revisión de oficio y los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Plazos y motivos para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Tema 12.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: el empadronamiento. Formas de organización del Municipio.

Tema 13.- El Ayuntamiento. Órganos de gobierno: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 14.- Dominio público de las Administraciones Locales: concepto, elementos y clasificación,

afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: potestades, adquisición y enajenación.

Tema 15.- El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 16.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 17.- Las Haciendas Locales. Los ingresos: clasificación. Los tributos de las Entidades Locales: Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 18.- El gasto público: fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales. La elaboración y aprobación del Presupuesto. La estructura presupuestaria. Prorroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

Parte específica

Tema 1.- Salud Pública. Evolución histórica. Situación actual en la Unión Europea.

Tema 2.- La salud y sus determinantes. Estilos de vida y salud.

Tema 3.- Demografía estática y dinámica. Evolución poblacional en el Municipio de Murcia.

Tema 4.- Demografía sanitaria. Índices e indicadores demográficos para la planificación sanitaria.

Tema 5.- Concepto y usos de la epidemiología. Usos y limitaciones de las estadísticas de mortalidad. Certificación de causas de muerte. Registro de Mortalidad. Usos y limitaciones de las estadísticas de morbilidad.

Tema 6.- Sistemas de información sanitaria: enfermedades de declaración obligatoria. Registros de cáncer. Sistemas de información sobre toxicomanías. Sistemas de información sobre infección por VIH.

Tema 7.- Control de calidad de los sistemas de información sanitaria. Confidencialidad y protección de datos.

Tema 8.- Ética en la investigación en Salud Pública.

Tema 9.- Diseño de una investigación. Errores aleatorio y sistemático. Validez de las mediciones. Control de calidad de las mediciones.

Tema 10.- Diseño y validación de cuestionarios. Estudios ecológicos. Diseño, realización y análisis de encuestas de prevalencia. Encuestas de salud.

Tema 11.- Métodos de descripción de las enfermedades en la comunidad. Medidas de frecuencia. Cálculo de tasas crudas y ajustadas.

Tema 12.- Riesgo relativo y riesgo atribuible. Su uso en la investigación y planificación sanitarias. La investigación etiológica. Tipos de diseño de estudios epidemiológicos.

Tema 13.- Fundamentos del análisis de datos epidemiológicos. Estadística descriptiva. Tipos de variable y escalas de medición. Estadísticos de centralización y dispersión. Manejo de datos desde el punto de vista exploratorio. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Teorema de Bayes. Distribuciones de probabilidad. Distribución normal, binomial y de Poisson.

Tema 14.- Inferencia estadística. Concepto de población y muestra. Precisión y variabilidad. Distribución muestral de una media y de una proporción. Estimación por intervalo de confianza de una media y una proporción.

Tema 15.- Comparación de una media con la media poblacional. Comparación de dos medias: muestras apareadas y muestras independientes. Construcción de hipótesis. Efecto del tamaño de la muestra y de la variabilidad poblacional. Comparación de varias medias. Análisis de varianza.

Tema 16.- Análisis de tablas de contingencia. Comparación de varias distribuciones. Comparación de dos proporciones: muestras independientes y muestras apareadas.

Tema 17.- Regresión y correlación. Interpretación de los coeficientes de correlación y regresión. Ajuste de datos a una recta. Regresión lineal múltiple.

Tema 18.- Diseño, realización y análisis de estudios de casos y controles.

Tema 19.- Diseño, realización y análisis de estudios de cohortes.

Tema 20.- Diseño, realización y análisis de ensayos clínicos controlados. Diseño, realización y análisis de ensayos de intervención comunitaria.

Tema 21.- Inferencia causal e investigación epidemiológica. Evaluación de azar, de los sesgos y de los factores de confusión. Criterios de causalidad.

Tema 22.- Vigilancia epidemiológica. Concepto y actividades. Usos y aplicaciones.

Tema 23.- Los principios de la investigación de epidemias.

Tema 24.- Diagnóstico precoz. Exámenes de salud. Evaluación de medidas preventivas.

Tema 25.- Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. La cadena epidemiológica. Las fuentes de infección. Bases generales de prevención de las enfermedades transmisibles.

Tema 26.- Enfermedades susceptibles de vacunación. Epidemiología. Vacunaciones sistemáticas y no sistemáticas.

Tema 27.- Meningitis. Epidemiología, prevención y control.

Tema 28.- Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología, prevención y control.

Tema 29.- Infección por VIH y SIDA. Epidemiología, prevención y control.

Tema 30.- Tuberculosis. Epidemiología, prevención y control.

Tema 31.- Hepatitis víricas. Epidemiología, prevención y control.

Tema 32.- Enfermedades de transmisión hídrica.

Tema 33.- Infecciones e intoxicaciones transmitidas por alimentos. Epidemiología, prevención y control.

Tema 34.- Zoonosis. Brucelosis. Epidemiología, prevención y control.

Tema 35.- Enfermedades transmitidas por artrópodos.

Tema 36.- Programas de Desinfección, Desratización y Desinsectación.

Tema 37.- Enfermedades emergentes. Legionelosis.

Tema 38.- Enfermedades cardiovasculares. Epidemiología y estrategias de prevención.

Tema 39.- Cáncer. Epidemiología y estrategias de prevención.

Tema 40.- Broncopatías crónicas. Epidemiología y estrategias de prevención.

Tema 41.- Diabetes. Epidemiología y estrategias de prevención.

Tema 42.- Accidentes de tráfico. Epidemiología y prevención.

Tema 43.- Promoción de Salud en el anciano. Salud física y mental.

Tema 44.- Enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso. Demencia y enfermedad de Alzheimer. Enfermedad de Parkinson.

Tema 45.- Inmigración y salud.

Tema 46.- Reglamento Sanitario Internacional. Consejos sanitarios al viajero.

Tema 47.- Principios y estrategias de la promoción de la salud. Programas de promoción de la salud. Objetivos y estrategias de intervención. Evaluación de los programas de salud.

Tema 48.- Marco conceptual de la educación para la salud. Papel de educación sanitaria en la promoción de la salud de la población. Metodología y estrategias para la intervención en educación para la salud.

Tema 49.- Tabaco y salud. Estrategias de intervención contra el tabaquismo.

Tema 50.- Alcohol y salud. Estrategias de intervención sobre el alcoholismo.

Tema 51.- Drogas ilegales y salud. Programas de actuación contra las drogas ilegales.

Tema 52.- Condiciones de trabajo y salud. Concepto de salud laboral. Patología asociada al trabajo. Accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Tema 53.- La promoción y protección de la salud de los trabajadores. Prevención de riesgos laborales. Acción sobre el medio ambiente laboral.

Tema 54.- Promoción de la salud infantil. Programas de atención a la infancia.

Tema 55.- Promoción de la salud de la mujer. Programas de atención a la mujer. Planificación familiar. Atención al embarazo, parto y puerperio.

Tema 56.- Alimentación y salud. Epidemiología de la nutrición. Transtornos de la conducta alimentaria: Anorexia y Bulimia. Epidemiología y prevención.

Tema 57.- Organización de la Salud Pública. Competencias Municipales. Ciudades saludables.

Tema 58.- El medio y la salud. Impacto ambiental. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 59.- Aire. Contaminación atmosférica. Radiaciones.

Tema 60.- Aspectos sanitarios del agua. Abastecimiento de aguas de consumo público. Tratamiento y eliminación de aguas usadas.

Tema 61.- Gestión de Residuos sólidos.

Tema 62.- Higiene de los alimentos. Análisis de puntos críticos.

Tema 63.- Sistemas sanitarios. Modelos y líneas de reformas. El Sistema Nacional de Salud: antecedentes, situación actual y perspectivas.

Tema 64.- Planificación sanitaria: principios, tipos y niveles de planificación. El proceso de planificación.

Tema 65.- Análisis de la situación de salud. Determinación de necesidades y establecimiento de prioridades. Índices e indicadores de salud. Desigualdades en salud.

Tema 66.- Programación sanitaria. Formulación de metas y objetivos. Determinación de estrategias y acciones. Criterios de evaluación.

Tema 67.- Economía de la salud. Fundamentos, usos y limitaciones. Financiación del Sistema Sanitario.

Tema 68.- Técnicas de evaluación económicas: El análisis coste-efectividad, análisis coste-beneficio y análisis coste-utilidad.

Tema 69.- La Ley General de Sanidad y la Ley de Salud de la Región de Murcia.

Tema 70.- Organización y reforma de la Atención Primaria. El Centro de Salud y el Equipo de Atención Primaria. La Atención Primaria de Salud en Murcia.

Tema 71.- Medicina basada en la evidencia. Concepto y métodos.

Tema 72.- Calidad asistencial: dimensiones, herramientas de medición, fuentes y tipos de datos. Programas de gestión de la calidad.

Murcia a 18 de junio de 2003.—El Alcalde